



Nº expediente: 44/2024

**Procedimiento:** Convenio administrativo de colaboración con la Asociación Iturribero de madres y padres del IPI Ikasbidea de Durana para financiar el transporte del alumnado de Zigoitia participante en el programa Bidelaguna (prórroga del 4/12/2023 al 4/12/2027)

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN ITURRIBERO DE MADRES Y PADRES DEL IPI IKASBIDEA DE DURANA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA AL OBJETO DE SUBVENCIONAR EL GASTO DE TRANSPORTE DEL ALUMNADO DE ZIGOITIA PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR BIDELAGUNA DEL IES DE MURGIA.**

**REUNIDOS**

De una parte, D. IKER LEGORBURU MURGUIONDO, con DNI 18602530S, en calidad de Presidente, en nombre y representación de la ASOCIACION ITURRIBERO DE MADRES Y PADRES DEL IPI IKASBIDEA DE DURANA con CIF G01042548.

Y de otra parte, D. JAVIER GORBEÑA GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ZIGOITIA, en la representación que ostenta en virtud del art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para suscribir la prórroga del convenio administrativo de colaboración con la Asociación Iturribero de Madres y Padres del IPI Ikasbidea de Durana al objeto de subvencionar el gasto de transporte del alumnado de Zigoitia participante en el programa de apoyo escolar Bidelaguna del IPI Ikasbidea de Durana por acuerdo del pleno de esta Corporación, de fecha 31 de enero de 2024.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal y competencia necesarias

**EXPONEN**

I. Que el 4 de diciembre de 2019 se suscribió convenio administrativo de colaboración entre la Asociación Iturribero de Madres y Padres del IPI Ikasbidea de Durana y el Ayuntamiento de Zigoitia al objeto de subvencionar el gasto de transporte del alumnado de Zigoitia participante en el programa de apoyo escolar Bidelaguna del IPI Ikasbidea de Durana.

II. Que, de acuerdo con su cláusula quinta, el Convenio tendrá una duración de 4 años desde la fecha de su formalización. Antes de la finalización del citado plazo, las partes firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta 4 años adicionales.

III. Que el Convenio suscrito en fecha 4 de diciembre de 2019 finalizó su vigencia de 4 años iniciales el 4 de diciembre de 2023, no constando a este Ayuntamiento la voluntad de la Asociación Iturribero de Madres y Padres del IPI Ikasbidea de Durana de no prorrogar la vigencia del citado convenio de colaboración.

IV. Que el Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 31 de enero de 2024 acordó la prórroga del convenio suscrito con la Asociación Iturribero de Madres y Padres del IPI Ikasbidea de Durana por un período adicional de 4 años finalizando la vigencia del mismo el 4 de diciembre de 2027 y no siendo posible acordar más prórrogas a la finalización de la vigencia de esta prórroga.

Por todo ello, ambas partes

**ACUERDAN**

PRIMERO. Prorrogar el convenio de colaboración entre la Asociación Iturribero de Madres y Padres del IPI Ikasbidea de Durana y el Ayuntamiento de Zigoitia al objeto de subvencionar el gasto





**ZIGOITIA**  
UDALA-AYUNTAMIENTO

de transporte del alumnado de Zigoitia participante en el programa de apoyo escolar Bidelaguna del IPI Ikasbidea de Durana con el mismo contenido que fue suscrito en fecha 4 de diciembre de 2019 y por un período de 4 años adicionales, finalizando la vigencia del mismo el 4 de diciembre de 2027 y no siendo posible efectuar ulteriores prórrogas del citado convenio.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento.

Ayuntamiento de Zigoitia

Asociación Iturribero de Madres y Padres del IPI Ikasbidea de Durana

Fdo.: Javier Gorbeña García.

Fdo.: Iker Legorburu Murguiondo.

